INFORME N° 04 -2024-I.E. "70636 Kasani." – CORA I.E.

A	:	LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.
De	:	**Comisión de Racionalización CORA-IE. N° 70636**
Asunto	:	Informe sobre el Proceso de Racionalización 2024.
Referencia	:	R.V.M. N° 071-2024-MINEDU.
Fecha	:	Kasani, 23 de setiembre de 2024.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 303
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
24 SEP 2024
EXPEDIENTE N° 9400
HORA: 15:49 FIRMA:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de informar sobre los resultados del Proceso de Racionalización llevado a cabo en el presente año fiscal 2024, en el ámbito de la Institución Educativa N° 70 636 Kasani.", que tiene como Características: (Multigrado), Modalidad Educativa: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR "Primaria", Código Modular 0547315 del nivel PRIMARIO, Zona: (RURAL), cuyo detalle es el siguiente:

I.- ANTECEDENTES Y BASE LEGAL

1.1. Mediante R.V.M. N° 071-2024 - MINEDU, Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial".

II.- DE LA EVALUACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS

(En esta parte la CORA - IE debe informar lo referente a las acciones realizadas, en cumplimiento a lo señalado en la RVM N° 071-2024-MINEDU, determinando la existencia de excedencia o no de plazas).

Actualmente, según las Nóminas Oficiales de Matrícula (SIAGIE), existe una población estudiantil de 22 estudiantes, distribuidos en 3 secciones, con un promedio de diez alumnos por sección.

EBR INICIAL:

N°	NIVEL / MODALIDAD	SECCIONES SEGÚN METAS DE ATENCIÓN	MATRICULADOS SEGÚN EL SIAGIE	PROCESO DE MATRICULA	TOTAL DE ALUMNOS 2024	INCLUSIVO REGISTRADO SIAGIE	INCLUSIVOS OCULTOS – PROCESO DE REGISTRO
1	EBR PRIMARIA	3	22	1	22	2	2

La Institución Educativa cuenta con un total de 3 plazas docentes. Las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Denominación	Condición		Total
	Nombrado	Contratado / Plaza Vacante	
Directivo	1	0	1
Docente	1	1	2
Total	**2**	**1**	**3**

III.- CONCLUSIÓN

Como conclusión general los miembros de la CORA IE, fundamentamos legalmente los siguientes puntos:
La Institución Educativa N° 70636 KASANI (MULTIGRADO) se encuentra ubicada en zona de frontera, existen tres docentes: Un director con sección a cargo que atiende al IV ciclo, una docente que atiende al III ciclo y otro docente que atiende al V ciclo, la condición económica de los padres de familia no es adecuada, atiende a niños con habilidades especiales, la infraestructura de la institución se encuentra en condiciones precarias, razón por el cual la plaza debe permanecer para atender esas necesidades adecuadamente y aún tenemos estudiantes que vendrán trasladados.

c) CARACTERISTICAS Y NECESIDADES PEDAGOGICAS: La Institución Educativa N° 70636 Kasani, cuenta con dos estudiantes matriculados en tercer y sexto grado con habilidades especiales las cuales necesitan una atención adecuada y para ello adjunto:
- Certificado de Discapacidad y otros.
- Declaración jurada del padre de familia.

d) LIMITACIONES DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR: La Institución Educativa cuenta con aulas deterioradas techos y paredes.
- Adjunto fotografías de la infraestructura.
e) En la Institución Educativa no existen problemas de salud con docentes que tengan informe médico.

a. EXCEDENTES

Como resultado del proceso de evaluación y racionalización de plazas 2024, se determina que en la Institución Educativa no existen docentes excedentes por los motivos expuestos.

b) REQUERIMIENTO DE PLAZAS: La Institución Educativa requiere de las 3 plazas, por los motivos expuestos y sustentados, necesita la permanencia de los tres maestros que actualmente laboran, en vista que se encuentra en zona de frontera, atiende a niños con bajos recursos económicos, por atender a niños con habilidades especiales y no contar con una infraestructura adecuada.

Es cuanto informo en honor a la verdad y en salvaguarda de las normas establecidas.

Kasani, 23 de setiembre del 2024.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN IEP N° 70636 KASANI DIRECCIÓN UGEL YUNGUYO

Atentamente;

Brucela M. Montesinos Mendoza
DIRECTORA

Aplicación de la ley N° 29973

	Nro.: 00619388
Establecimiento de Salud	3349 - YUNGUYO

I. APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES

LOMA CHACHAQUE, GABY YASURI

SEXO	EDAD		N° H.C.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PAÍS NACIMIENTO	ETNIA
	Años	Meses		DNI/LE		
Femenino	8	6	80764346	80764346	PERU	Mestizo

UBIGEO RENIEC (DPTO/PROV/DIS)	DIRECCION RENIEC
Puno / Yunguyo / Yunguyo	Lima
UBIGEO ACTUAL (DPTO/PROV/DIS)	**DIRECCION ACTUAL**
Puno / Yunguyo / Yunguyo	C.POBLADO VILLA YANAPATA

enta con certificado emitido anteriormente? No

II. DIAGNOSTICO DE DAÑO	CIE	III. DIAGNOSTICO ETIOLOGICO	CIE
AUTISMO EN LA NINEZ	F840	AUTISMO EN LA NINEZ	F840
OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO DEL HABLA Y DEL LENGUAJE	F808		

IV. DISCAPACIDAD

De La Conducta	3
De La Comunicación	3
Del Cuidado Personal	4
De La Locomocion	0
De La Disposicion Corporal	4
De La Destreza	0
De Situacion	0

0	Sin limitación
1	Realiza y mantiene la actividad con dificultad pero sin ayuda
2	Realiza y mantiene la actividad sólo con dispositivos o ayuda
3	Requiere además de asistencia momentánea de otra persona
4	Requiere además de asistencia de otra persona la mayor parte del tiempo
5	Actividad imposible de llevar a cabo sin el apoyo de una persona, la cual requiere además de un dispositivo o ayuda que le permita asistir
6	La actividad no se puede realizar o mantener aún con asistencia personal

V. GRAVEDAD

Discapacidad Leve		1	Si el código es 1, la persona tiene **discapacidad leve**
Discapacidad Moderada		2 - 3	Si el (los) código(s) son 2 ó 3, la persona tiene **discapacidad**
Discapacidad Severa	X	4 - 6	Si el (los) código(s) son 4, 5 ó 6, en al menos una categoría de discapacidad, por criterio de favorabilidad la persona tiene **discapacidad severa**

CONSTANCIA DE ATENCIÓN

La que suscribe Lady Juana Sucasaca Quisocala, Psicóloga del Centro de Salud Mental Comunitario "San Francisco de Borja", habilitada por el Colegio de Psicólogos del Perú, CDR III, hace constar que la usuaria GABY YASURI LOMA CHACHAQUE de 08 años de edad, identificada con DNI 80764346, con domicilio en C.P. Villa Yanapata, de la provincia de Yunguyo, según historia clínica Nro. 80764346, la cual en una primera atención con fecha 28 -10-2022 que fue brindada por el equipo multidisciplinario de Centro de Salud Mental Comunitario y contando en ese entonces con la Especialista en Psiquiatria Dra. Angela Ortiz Arce; se diagnosticó a usuaria en mención con Autismo en la Niñez F84.0.

Así mismo la usuaria acompañada de padre se aproximó en fecha actual 18-03-2024 al Centro de Salud Mental Comunitario, donde se observa que presenta dificultad del desarrollo de "habilidades de interacción social, prefiere jugar sola, parece que no escuchara, no mira a los ojos cuando se le habla. presentaría dificultad en destrezas del lenguaje, comunicación y de aprendizaje acompañado de patrones de conducta repetitiva y estereotipada" de lo cual se puede concluir que el diagnóstico por la sintomatología presentada indicaría Autismo en la niñez(R).

*El Centro de Salud Mental Comunitario "San Francisco de Borja" es UN CENTRO ESPECIALIZADO enfocado en LA REHABILITACIÓN de usuarios por lo cual nos enfocamos en el tratamiento trabajando en base a paquetes de atención con Diagnósticos establecidos.

Se les hace llegar la presente para fines convenientes.

Atentamente.

Yunguyo, 19 de marzo del 2024

Lady J. Sucasaca Quisocala
Psicóloga
C.Ps.P. 34880

LADY J. SUCASACA QUISOCALA
PSICÓLOGA

CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO
SAN FRANCISCO DE BORJA
YUNGUYO - PERÚ

DECLARACION JURADA

Señora Directora de la institución educativa N° 70636 Kasani con código modular de institución educativa N° 0547315.

Presente. -

Asunto: Declaración jurada sobre el compromiso de regularizar la presentación de documentos oficiales que acrediten la discapacidad del estudiante

Por medio del presente, yo, FERNANDO PAREDES PAREDES, identificado con DNI N° 01824597, con domicilio actual en el JR. TITICACA 183, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Soy representante legal del estudiante JHEAMPOL HENRY PAREDES LUQUE en mi calidad de PADRE del menor, que se encuentra matriculado en el sexto grado en la Institución Educativa N° 70636 Kasani.
2. El nombre completo del estudiante es JHEAMPOL HENRY PAREDES LUQUE
3. La fecha de nacimiento del estudiante es 25-02-2012.
4. El lugar de nacimiento del estudiante es Yunguyo.
5. La nacionalidad del estudiante es Peruano.
6. El estudiante tiene discapacidad SEVERA en el habla, pero no cuenta con certificado de discapacidad ni informe psicopedagógico porque yo como padre no dispongo de tiempo y otros factores que me impidieron.
7. Me comprometo como representante legal del estudiante a presentar ante la institución educativa que usted representa, el certificado de discapacidad o informe psicopedagógico del estudiante **antes de concluir el año escolar**, a fin de regular el proceso de matrícula.

Sin otro particular, quedo de usted.

Kasni, 23 de setiembre del 2024.

FERNANDO PAREDES PAREDES

DNI 01824597

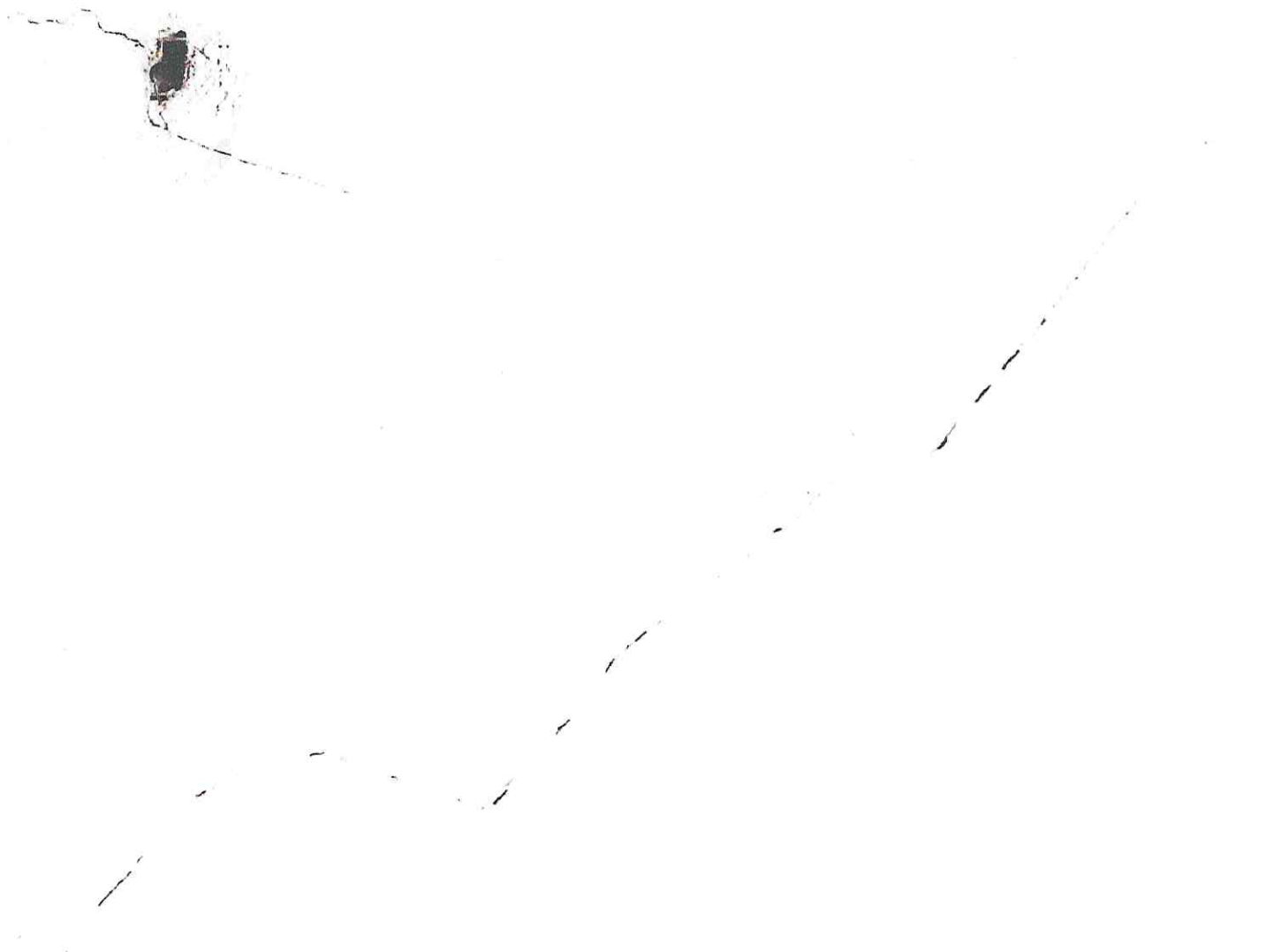

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner